

Chía; mayo 28 de 2015

Señores
Agencia Nacional de Infraestructura
Gerencia Jurídica de Contratación
Calle 26 No. 59 – 51 Edificio Torre 4 Segundo Piso
Bogotá D.C.

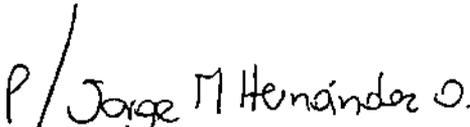
Referencia: Licitación Pública No. VJ-VE-IP-017-2013.

Asunto: Radicación cupo de Crédito Específico

Estimados señores

Adjunto a la presente radicamos en el tiempo establecido para tal efecto las cartas de cupo de crédito específico para el proyecto de la referencia, acompañadas de los documentos establecidos en el numeral 3.10.2 del Pliego de condiciones definitivo.

Cordialmente,


Carlos Alberto Solarte Solarte
Infraestructura vial para Colombia
Anexo: Lo anunciado (15 folios)

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2015-409-031289-2
Fecha: 28/05/2015 16:18:22->703
OEM: INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA
Anexos:15 FOLIOS





EXTRACTO DE ACTA COMITÉ DE APROBACIÓN DE CRÉDITO CELEBRADO EL 25 DE MARZO DE 2015

ACTA No. 270

Asistentes:

Miembros Reinaldo Romero Gomez
Álvaro Carrillo
Alfonso Vargas
Roberto Holguín Fety

Funcionarios Rodrigo Arango
Mauricio Luna
Germán Santamaría
Marisol Montoya
Camilo Sanjuan
Natalia Gomez
Andres Parra
Viviana Rocha

Secretario Mauricio Luna Benavides

Sitio de la reunión Av. Dorado No. 69 - 63 Piso 10 Bogotá D.C.

Hora de iniciación: 8:00 a.m.

Quórum: 100%

Se puso en consideración de los miembros del comité la documentación y el análisis correspondiente a la siguiente operación. Una vez evaluada la solicitud se tomó la decisión de aprobar por unanimidad de sus miembros la misma:

LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES SA un cupo de crédito específico hasta por la suma de TRECE MIL CIENTO CUARENTA MILLONES, NOVECIENTOS MIL PESOS DEL 31 DICIEMBRE DE 2013 (\$ 13,140,900,000) para el proyecto de Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-015-2013, en los términos del Pliego de Condiciones de dicha Licitación.



DAVIVIENDA

Las condiciones para el desembolso del Cupo de Crédito Específico serán las establecidas en el acta No. 270 de marzo de 2015.

Esta acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

Se hace constar que esta aprobación se dio en ejercicio de las atribuciones del comité de Vicepresidentes del Banco Davivienda S.A., según acta No. 270 de marzo de 2015.

A las 11:30 a.m. se terminó la reunión.

(Fdo.) Presidente

(Fdo.) Secretario

Al 27 de mayo de 2015 la aprobación a que se alude en la mencionada acta se encuentra vigente.

MAURICIO LUNA BENAVIDES
Secretario

Se adjunta al presente extracto certificado de existencia y representación legal y certificado emitido por la Superintendencia Financiera, en cumplimiento de lo previsto en la cláusula 3.10.2. del Pliego de Condiciones.



DAVIVIENDA

Cupo de Crédito Específico

Bogotá, 27 de Mayo de 2015.

BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA

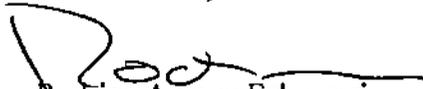
Que la firma **LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.**, identificada con Nit. 800233881-4, actuando como miembro de la Estructura Plural denominada **INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA** conformada por **CONTROLADORA DE OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A. de CV, CASS CONSTRUCTORES Y CIA SCA, CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE, ALCA INGENIERIA S.A.S., LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A., ESTYMA ESTUDIOS Y MANEJOS S.A.**, tiene con nuestra entidad, un cupo de Crédito específico por valor de **Trece mil ciento cuarenta millones, novecientos mil Pesos del 31 de diciembre de 2013 (\$13,140,900,000).**, para el proyecto de **Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-015-2013** que tiene por objeto *Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será los estudios y diseños, Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento, Operación y Mantenimiento, Gestión Predial, Gestión Social y Ambiental y Reversión del corredor Villavicencio-Yopal, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato.* "

El desembolso del cupo de crédito específico estará sujeto a las condiciones de desembolso establecidas por el Banco.

El cupo de crédito específico disminuirá su valor vigente de conformidad con el parágrafo 2 de la sección 3.10.2 del Pliego de Condiciones.

Este cupo estará vigente por un plazo de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de cierre de la Licitación Pública y/o hasta que se realicen los Giros de Equity de que trata la sección 4.4 de la Parte Especial del Contrato de Concesión. En caso, que el beneficiario del cupo de crédito no resulte adjudicatario (ya sea como Proponente individual o como miembro de Estructura Plural) de la Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-015-2013 el cupo de crédito específico perderá su vigencia.

Cordialmente,


Rodrigo Arango Echeverri
Representante legal



EXTRACTO DE ACTA COMITÉ DE APROBACIÓN DE CRÉDITO CELEBRADO EL 25 DE MARZO DE 2015

ACTA No. 270

Asistentes:

Miembros Reinaldo Romero Gomez
 Álvaro Carrillo
 Alfonso Vargas
 Roberto Holguín Fety

Funcionarios Rodrigo Arango
 Mauricio Luna
 Germán Santamaría
 Marisol Montoya
 Camilo Sanjuan
 Natalia Gomez
 Andres Parra
 Viviana Rocha

Secretario Mauricio Luna Benavides

Sitio de la reunión Av. Dorado No. 69 - 63 Piso 10, Bogotá D.C.

Hora de iniciación: 8:00 a.m.

Quórum: 100%

Se puso en consideración de los miembros del comité la documentación y el análisis correspondiente a la siguiente operación. Una vez evaluada la solicitud se tomó la decisión de aprobar por unanimidad de sus miembros la misma:

ESTYMA ESTUDIOS Y MANEJOS S.A. un cupo de crédito específico hasta por la suma de TRECE MIL CIENTO CUARENTA MILLONES, NOVECIENTOS MIL PESOS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (\$ 13.140,900.000,00) para el proyecto de Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-016-2013, en los términos del Pliego de Condiciones de dicha Licitación.

Las condiciones para el desembolso del Cupo de Crédito Especifico serán las establecidas en el acta No. 270 de marzo de 2015.

Esta acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

Se hace constar que esta aprobación se dio en ejercicio de las atribuciones del comité de Vicepresidentes del Banco Davivienda S.A., según acta No. 270 de marzo de 2015.

A las 11:30 a.m. se terminó la reunión.

(Fdo.) Presidente

(Fdo.) Secretario

Al 27 de mayo de 2015 la aprobación a que se alude en la mencionada acta se encuentra vigente.



MAURICIO LUNA BENAVIDES
Secretario

3 Se adjunta al presente extracto certificado de existencia y representación legal y certificado emitido por la Superintendencia Financiera, en cumplimiento de lo previsto en la cláusula 3.10.2. del Pliego de Condiciones.



DAVIVIENDA

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-015-2013
Cupo de Crédito Específico

Bogotá, 27 de Mayo de 2015.

BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA

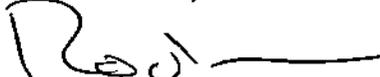
Que la firma **ESTYMA ESTUDIOS Y MANEJOS S.A.** identificada con Nit. 800014246-8, actuando como miembro de la Estructura Plural denominada **INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA** conformada por **CONTROLADORA DE OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A. de CV, CASS CONSTRUCTORES Y CIA SCA, CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE, ALCA INGENIERIA S.A.S., LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A., ESTYMA ESTUDIOS Y MANEJOS S.A.**, tiene con nuestra entidad, un cupo de Crédito específico por valor de **Trece mil ciento cuarenta millones, novecientos mil Pesos del 31 de diciembre de 2013 (\$13,140,900,000)**, para el proyecto de **Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-015-2013** que tiene por objeto *Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será los estudios y diseños, Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento, Operación y Mantenimiento, Gestión Predial, Gestión Social y Ambiental y Reversión del corredor Villavicencio-Yopal, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Mímuta del Contrato.*"

El desembolso del cupo de crédito específico estará sujeto a las condiciones de desembolso establecidas por el Banco.

El cupo de crédito específico disminuirá su valor vigente de conformidad con el parágrafo 2 de la sección 3.10.2 del Pliego de Condiciones.

Este cupo estará vigente por un plazo de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de cierre de la Licitación Pública y/o hasta que se realicen los Giros de Equity de que trata la sección 4.4 de la Parte Especial del Contrato de Concesión. En caso, que el beneficiario del cupo de crédito no resulte adjudicatario (ya sea como Proponente individual o como miembro de Estructura Plural) de la Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-015-2013 el cupo de crédito específico perderá su vigencia.

Cordialmente,



Rodrigo Arango Eccheverri

Representante Legal

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-015-2013



EXTRACTO DE ACTA COMITÉ DE APROBACIÓN DE CRÉDITO CELEBRADO EL 8 DE ABRIL DE 2015

ACTA No. 272

Asistentes:

Miembros Reinaldo Romero Gomez
 Álvaro Carrillo
 Pedro Uribe
 Alfonso Vargas
 Roberto Holguín Fety

Funcionarios Rodrigo Arango
 Mauricio Luna
 Germán Santamaría
 Camilo Sanjuan
 Andres Parra

Secretario Mauricio Luna Benavides

Sitio de la reunión Calle 28 # 13 a 15 Piso 32 Bogotá D.C. Edificio CCI.

Hora de iniciación: 8:30 a.m.

Quórum: 100%

Se puso en consideración de los miembros del comité la documentación y el análisis correspondiente a la siguiente operación. Una vez evaluada la solicitud se tomó la decisión de aprobar por unanimidad de sus miembros la misma:

CONTROLADORA DE OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V. un cupo de crédito específico hasta por la suma de CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES, SEISCIENTOS MIL PESOS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (\$ 52,563,600.000,00) para el proyecto de Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-015-2013, en los términos del Pliego de Condiciones de dicha Licitación.

Las condiciones para el desembolso del Cupo de Crédito Especifico serán las establecidas en el acta No. 272 de abril de 2015.



DAVIVIENDA

Esta acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

Se hace constar que esta aprobación se dio en ejercicio de las atribuciones del comité de Vicepresidentes del Banco Davivienda S.A., según acta No. 272 de abril de 2015.

A las 11:30 a.m. se terminó la reunión.

(Fdo.) Presidente

(Fdo.) Secretario

Al 27 de mayo de 2015 la aprobación a que se alude en la mencionada acta se encuentra vigente.


MAURICIO LUNA BENAVIDES
Secretario

Se adjunta al presente extracto certificado de existencia y representación legal y certificado emitido por la Superintendencia Financiera, en cumplimiento de lo previsto en la cláusula 3.10.2. del Pliego de Condiciones.



DAVIVIENDA

Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-015-2013
Cupo de Crédito Específico

Bogotá, 27 de Mayo de 2015.

BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA

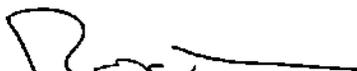
Que la firma **CONTROLADORA DE OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.** identificada con R.F.C. COI001222UG1, actuando como miembro de la Estructura Plural denominada **INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA** conformada por **CONTROLADORA DE OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A. de CV, CASS CONSTRUCTORES Y CIA SCA, CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE, ALCA INGENIERIA S.A.S., LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A., ESTYMA ESTUDIOS Y MANEJOS S.A,** tiene con nuestra entidad, un cupo de Crédito específico por valor de **(\$52,563,600,000) Cincuenta y dos mil quinientos sesenta y tres millones, seiscientos mil pesos de 31 de Diciembre de 2013**, para el proyecto de Licitación Pública No. **VJ-VE-IP-LP-015-2013** que tiene por objeto *Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será los estudios y diseños, Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento, Operación y Mantenimiento, Gestión Predial, Gestión Social y Ambiental y Reversión del corredor Villavicencio-Yopal, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato.*

El desembolso del cupo de crédito específico estará sujeto a las condiciones de desembolso establecidas por el Banco.

El cupo de crédito específico disminuirá su valor vigente de conformidad con el parágrafo 2 de la sección 3.10.2 del Pliego de Condiciones.

Este cupo estará vigente por un plazo de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de cierre de la Licitación Pública y/o hasta que se realicen los Giros de Equity de que trata la sección 4.4 de la Parte Especial del Contrato de Concesión. En caso, que el beneficiario del cupo de crédito no resulte adjudicatario (ya sea como Proponente individual o como miembro de Estructura Plural) de la Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-015-2013 el cupo de crédito específico perderá su vigencia.

Cordialmente,



Rodrigo Arango Echeverri

Representante legal

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA



EXTRACTO DE ACTA COMITÉ DE APROBACIÓN DE CRÉDITO CELEBRADO EL 25 DE MARZO DE 2015

ACTA No. 270

Asistentes:

Miembros Reinaldo Romero Gómez
 Álvaro Carrillo
 Alfonso Vargas
 Roberto Holguín Fety

Funcionarios Rodrigo Arango
 Mauricio Luna
 Germán Santamaría
 Marisol Montoya
 Camilo Sanjuan
 Natalia Gómez
 Andres Parra
 Viviana Rocha

Secretario Mauricio Luna Benavides

Sitio de la reunión Av. Dorado No. 69 - 63 Piso 10, Bogotá D.C.

Hora de iniciación: 8:00 a.m.

Quórum: 100%

Se puso en consideración de los miembros del comité la documentación y el análisis correspondiente a la siguiente operación. Una vez evaluada la solicitud se tomó la decisión de aprobar por unanimidad de sus miembros la misma:

CASS CONSTRUCTORES Y CIA SCA un cupo de crédito específico hasta por la suma de VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES, OCHOCIENTOS MIL PESOS del 31 de Diciembre 2013 (\$26,281,800,000) para el proyecto de Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-015-2013, en los términos del Pliego de Condiciones de dicha Licitación.



DAVIVIENDA

Las condiciones para el desembolso del Cupo de Crédito Específico serán las establecidas en el acta No. 270 de marzo de 2015.

Esta acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

Se hace constar que esta aprobación se dio en ejercicio de las atribuciones del comité de Vicepresidentes del Banco Davivienda S.A., según acta No. 270 de marzo de 2015.

A las 11:30 a.m. se terminó la reunión.

(Fdo.) Presidente

(Fdo.) Secretario

Al 27 de mayo de 2015 la aprobación a que se alude en la mencionada acta se encuentra vigente.

MAURICIO LUNA BENAVIDES
Secretario

Se adjunta al presente extracto certificado de existencia y representación legal y certificado emitido por la Superintendencia Financiera, en cumplimiento de lo previsto en la cláusula 3.10.2. del Pliego de Condiciones.



DAVIVIENDA

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-015-2013
Cupo de Crédito Específico

Bogotá, 27 de Mayo de 2015.

BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA

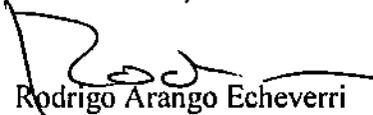
Que firma **CASS CONSTRUCTORES Y CIA SCA**, con NIT 900018975-1, actuando como miembro de la Estructura Plural denominada **INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA** conformada por **CONTROLADORA DE OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A. de CV, CASS CONSTRUCTORES Y CIA SCA, CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE, ALCA INGENIERIA S.A.S., LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A., ESTYMA ESTUDIOS Y MANEJOS S.A.**, tiene con nuestra entidad, un cupo de Crédito específico por valor de **(\$26,281,800,000) Veintiséis mil doscientos ochenta y un millones, ochocientos mil pesos de 31 de Diciembre de 2013**, para el proyecto de **Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-015-2013**, que tiene por objeto *Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será los estudios y diseños, Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento, Operación y Mantenimiento, Gestión Predial, Gestión Social y Ambiental y Reversión del corredor Villavicencio-Yopal, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato.*

El desembolso del cupo de crédito específico estará sujeto a las condiciones de desembolso establecidas por el Banco.

El cupo de crédito específico disminuirá su valor vigente de conformidad con el parágrafo 2 de la sección 3.10.2 del Pliego de Condiciones.

Este cupo estará vigente por un plazo de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de cierre de la Licitación Pública y/o hasta que se realicen los Giros de Equity de que trata la sección 4.4 de la Parte Especial del Contrato de Concesión. En caso, que el beneficiario del cupo de crédito no resulte adjudicatario (ya sea como Proponente individual o como miembro de Estructura Plural) de la Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-015-2013 el cupo de crédito específico perderá su vigencia.

Cordialmente,



Rodrigo Arango Echeverri

Representante Legal



EXTRACTO DE ACTA COMITÉ DE APROBACIÓN DE CRÉDITO CELEBRADO EL 25 DE MARZO DE 2015

ACTA No. 270

Asistentes:

Miembros Reinaldo Romero Gomez
Álvaro Carrillo
Alfonso Vargas
Roberto Holguín Fety

Funcionarios Rodrigo Arango
Mauricio Luna
Germán Santamaría
Marisol Montoya
Camilo Sanjuan
Natalia Gomez
Andres Parra
Viviana Rocha

Secretario Mauricio Luna Benavides

Sitio de la reunión Av. Dorado No. 69 - 63 Piso 10, Bogotá D.C.

Hora de iniciación: 8:00 a.m.

Quórum: 100%

Se puso en consideración de los miembros del comité la documentación y el análisis correspondiente a la siguiente operación. Una vez evaluada la solicitud se tomó la decisión de aprobar por unanimidad de sus miembros la misma:

CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE un cupo de crédito específico hasta por la suma de VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES, OCHOCIENTOS MIL PESOS del 31 de Diciembre de 2013, (\$26,281,800,000) para el proyecto de Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-015-2013, en los términos del Pliego de Condiciones de dicha Licitación.

Handwritten signature or mark.



DAVIVIENDA

Las condiciones para el desembolso del Cupo de Crédito Específico serán las establecidas en el acta No. 270 de marzo de 2015.

Esta acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

Se hace constar que esta aprobación se dio en ejercicio de las atribuciones del comité de Vicepresidentes del Banco Davivienda S.A., según acta No. 270 de marzo de 2015.

A las 11:30 a.m. se terminó la reunión.

(Fdo.) Presidente

(Fdo.) Secretario

Al 27 de mayo de 2015 la aprobación a que se alude en la mencionada acta se encuentra vigente.


MAURICIO LUNA BENAVIDES
Secretario

Se adjunta al presente extracto certificado de existencia y representación legal y certificado emitido por la Superintendencia Financiera, en cumplimiento de lo previsto en la cláusula 3.10.2. del Pliego de Condiciones.



DAVIVIENDA

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-015-2013
Cupo de Crédito Específico

Bogotá, 27 de Mayo de 2015.

BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA

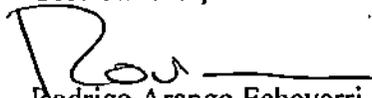
Que **CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE**, con NIT 5199222-1, actuando como miembro de la Estructura Plural denominada INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA conformada por CONTROLADORA DE OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA S.A. de CV, CASS CONSTRUCTORES Y CIA SCA, CARLOS ALBERTO SOLARTE SOLARTE, ALCA INGENIERIA S.A.S., LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A., ESTYMA ESTUDIOS Y MANEJOS S.A, tiene con nuestra entidad, un cupo de Crédito específico por valor de **(\$26,281,800,000) Veintiséis mil doscientos ochenta y un millones, ochocientos mil pesos de 31 de Diciembre de 2013**, para el proyecto de Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-015-2013, que tiene por objeto *Seleccionar la Oferta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será los estudios y diseños, Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento, Operación y Mantenimiento, Gestión Predial, Gestión Social y Ambiental y Reversión del corredor Villavicencio-Yopal, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato.*

El desembolso del cupo de crédito específico estará sujeto a las condiciones de desembolso establecidas por el Banco.

El cupo de crédito específico disminuirá su valor vigente de conformidad con el parágrafo 2 de la sección 3.10.2 del Pliego de Condiciones.

Este cupo estará vigente por un plazo de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de cierre de la Licitación Pública y/o hasta que se realicen los Giros de Equity de que trata la sección 4.4 de la Parte Especial del Contrato de Concesión. En caso, que el beneficiario del cupo de crédito no resulte adjudicatario (ya sea como Proponente individual o como miembro de Estructura Plural) de la Licitación Pública No. VJ-VE-IP-LP-015-2013 el cupo de crédito específico perderá su vigencia.

Cordialmente,


Rodrigo Arango Echeverri
Representante Legal

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA